



RESOLUCIÓN DEL SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN REGISTRAL N° 001-2015-SUNARP-DTR/SCR

Lima, 08 ENE. 2015

VISTO el oficio N° 405-2014-SUNARP-Z.R. N° VII/JEF del 18 de diciembre de 2014 remitido por el Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Abogado Grover Eduardo Rojas Salazar, y;

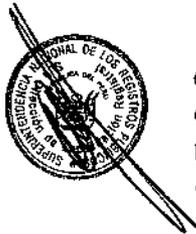
CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Subdirección de Capacitación Registral, entre otras, proponer, dirigir, planificar y evaluar programas de capacitación para la creación o mejora de servicios y productos registrales; así como para la especialización, desarrollo de habilidades y conocimientos del personal registral;

Que por Resolución N° 088-2012-SUNARP/SN se instituyó a los Coordinadores Académicos como nexos entre la Subdirección de Capacitación Registral y las Zonas Registrales para el cumplimiento de las funciones que le han sido atribuidas; entre ellas, proponer, planificar, promover y supervisar las actividades de capacitación establecidas en los planes de gestión de su respectiva Zona Registral;

Que, de conformidad con la resolución precitada, el Coordinador Académico es designado por el Subdirector de Capacitación Registral, por el período de un año contado desde el primer día de octubre de cada año, previa propuesta de cada Jefe Zonal;

Que, mediante Resolución del Director de la Escuela de Capacitación N° 009-2013-SUNARP/EC del 25 de setiembre de 2013 se designaron los Coordinadores Registrales de las trece zonas registrales de la



Sunarp para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2013 hasta el 30 de setiembre de 2014;

Que, en virtud de la Resolución del Director de la Escuela de Capacitación N° 003-2014-SUNARP- DTR/SDCR del 16 de setiembre de 2014 se amplió el período de los Coordinadores Académicos de las zonas registrales en funciones, hasta el 30 de setiembre de 2015;

Que, mediante el documento de visto, el Jefe de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz ha solicitado la designación de un nuevo Coordinador Académico de la mencionada Zona Registral y ha propuesto el nombramiento del abogado Zegel Basilio Santos - Asistente Registral de la Oficina Registral de Huáraz como nuevo Coordinador Académico;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-Designar al abogado **Zegel Basilio Santos** Asistente Registral como Coordinador Académico de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, por el período comprendido desde la fecha de su designación hasta el 30 de setiembre del 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.


WILLMER ANJERO MOLINA VASQUEZ
Subdirector de Capacitación Registral
SUNARP